

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manises

2024/00411 Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la contratación como personal laboral fijo para el puesto de personal radio municipal de la convocatoria código 1311910Y.

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 102 de 10 de enero de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

"Primero.- Aceptar la propuesta de la Comisión de Valoración y, en consecuencia, proceder a realizar la contratación laboral con carácter de personal laboral fijo, como titular en propiedad de la plaza de naturaleza laboral, encuadrada en el Grupo C, subgrupo C2 de:

- Mónica Bello Arazo, DNI ***8941**
- M.ª Jesús Cerveró López, DNI ***8310**
- Julio Leal Aspano, DNI ***4143**
- Pablo Sabariego Ruiz, DNI ***8765**

Segundo.- Adscribir a Mónica Bello Arazo, al puesto de Personal Auxiliar Técnico Medios Comunicación Social en los términos fijados por la Relación de Puestos de Trabajo (código de puesto BS6010B, que se encuentra vacante), condicionado a la pertinente y respectiva formalización del contrato de trabajo.

Tercero.- Adscribir a M.ª Jesús Cerveró López, al puesto de Personal Auxiliar Técnico Medios Comunicación Social en los términos fijados por la Relación de Puestos de Trabajo (código de puesto BS6010C, que se encuentra vacante), condicionado a la pertinente y respectiva formalización del contrato de trabajo.

Cuarto.- Adscribir a Pablo Sabariego Ruiz, al puesto de Personal Auxiliar Técnico Medios Comunicación Social en los términos fijados por la Relación de Puestos de Trabajo (código de puesto BS6010D, que se encuentra vacante), condicionado a la pertinente y respectiva formalización del contrato de trabajo.

Quinto.- Adscribir a Julio Leal Aspano, al puesto de Personal Auxiliar Técnico Medios Comunicación Social en los términos fijados por la Relación de Puestos de Trabajo (código de puesto BS6010E, que se encuentra vacante), condicionado a la pertinente y respectiva formalización del contrato de trabajo.

Sexto.- Proceder por el Departamento de Recursos Humanos a cuantos trámites administrativos y de Seguridad Social se requieran, entre ellos la formalización del respectivo contrato de trabajo, que en todo caso deberá tener lugar como máximo en el plazo de un mes contado a partir del día de la publicación de la Resolución en el BOP de Valencia.



Séptimo.- El contratado laboral con carácter de personal laboral fijo queda sometido a las obligaciones derivadas de la normativa de incompatibilidades establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo.

Octavo.- Dar traslado del mismo a Intervención, Salud Laboral y Servicio TIC y Administración Electrónica, a los efectos oportunos.

Noveno.- Publicar la Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Décimo.- Dar cuenta de la Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que con carácter ordinario celebre éste."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Manises, a 12 de enero de 2024. —El alcalde, Javier Mansilla Bermejo.

